Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2009

Expte. Nº 17.054/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso y baja de un bien perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 10461, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descripto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia disponer la Baja Definitiva del siguiente bien que se detalla a continuación, perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
140601	MESA PUPITRE, ENCHAPADO EN LAMINADO PLÁSTICO, ESTRUCTURA METÁLICA PINTADA, MEDIDA DE TAPA: 0,60x0,40m., CON PARRILLA PORTALIBROS. Inventario Anterior: 400-119-10572. Alta: 310/1984 (68)	$ 1,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Departamento de Educación Física y Deportes, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - SP 0014-09